



I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 435

ZAPALLAR, 28 ENE 2020

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8236/2018 de fecha 31 de Diciembre de 2018, modificado por el Decreto de Alcaldía N°529, de fecha 28 de enero de 2019, modificado por Decreto de Alcaldía 5563/2019 de fecha 18 de Noviembre de 2019, que delega firma del señor Alcalde. Decreto de Alcaldía 316/2020 de fecha 24 de enero de 2020 que aprueba cuadro de subrogancia.

### CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 20 de Enero de 2020 presentado por don **Gustavo Alessandri Bascuñán** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

### DECRETO:

1° **RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

#### ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : Gustavo Alessandri Bascuñán  
Rut :  
Cargo : Alcalde

#### ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : Pedro Alessandri Ferrada

#### FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 01-01-2020  
Hasta : 31-12-2036



I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Juan Pablo Destuet González  
Secretario Municipal (s)



Paulina Maldonado Pinto  
"Por orden del alcalde"

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
2. Oficina de Bienestar
- 3.- Oficina de Transparencia. -
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTL/SEC/RRHH/for.



G.R.M.